

Sr. Edward Sprongtharm  
Presidente  
Asociación de Farmacias del Interior (AFI)  
Presente.-

Montevideo, 26 de Agosto de 2004

De mi mayor consideración:

El medicamento constituye una herramienta importante en la prestación de servicios de salud. Uno de los aspectos mas relevantes de las políticas sanitarias de un país es el uso racional de los medicamentos. La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) apoya el Uso Racional de los Medicamentos como una estrategia de primer orden en materia sanitaria. Según la propia OPS este uso racional implica que los pacientes reciban los medicamentos adecuados a sus necesidades clínicas, con las dosis precisas según sus características y durante el periodo de tiempo apropiado. Todo ello con el menor costo posible para ellos y para la comunidad.

Esta definición del Uso Racional del Medicamento implica que es necesario utilizar un medicamento con la indicación adecuada. Para ello debió existir una elección del medicamento adecuado a la situación clínica del paciente. En ocasiones, un proceso patológico puede ser tratado con diferentes tipos de medicamentos. Hay que recordar que lo que es bueno para un paciente, puede no serlo para otro.

También es importante utilizar el medicamento apropiado. Junto con sus acciones beneficiosas, pueden manifestarse los efectos secundarios que a veces invalidan su utilización en determinados pacientes.

Asimismo, para usar racionalmente un medicamento también es necesario que esté disponible, lo que requiere una rápida y cómoda accesibilidad al mismo. Para ello, las Farmacias se encargan de acercar al paciente todo un arsenal terapéutico, capaces de dispensar el medicamento prescrito por el médico y garantizando un tratamiento inmediato. En Uruguay la Farmacia de 1era Categoría constituye el principal canal de acceso de medicamentos a nuestra población, y un importante eslabón en el sistema sanitario, que no ha sido aprovechado en todo el potencial que tiene. La calidad de un medicamento, desde su fabricación hasta que llega al paciente, debe ser garantizada para mantener su eficacia. En este sentido nuestro país carece de reglamentación de un importante actor en esta cadena, como lo constituye el distribuidor farmacéutico. La Facultad de Química participó de la elaboración de un anteproyecto, en el marco de una Comisión convocada con esta finalidad por el MSP a principios de la década del '90. Dicha Comisión elaboró un anteproyecto, que regulaba adecuadamente esta importante figura en el sistema de distribución de medicamentos del país, el cual no fue promulgado. A la luz de los cambios generados desde entonces, y ante la aparición de otros canales de distribución de medicamentos, se hace necesario estudiar y reglamentar la figura jurídica de la Farmacia de 5ta Categoría (Distribuidor -

Farmacéutico), pudiendo tomar el anteproyecto anterior como punto de partida.

La forma de administrar el medicamento es un elemento importante para garantizar su actividad y los resultados del tratamiento. Las nuevas formas farmacéuticas, requieren ofrecer al paciente una información adecuada para el empleo de medicamentos y así obtener los mejores resultados. El químico farmacéutico debería ser el responsable de informarle al respecto.

La dosis y duración del tratamiento también son fundamentales, ya que el medicamento está diseñado para curar, aliviar o prevenir enfermedades, siempre que se administre según la pauta señalada. En cualquier otro caso puede ser ineficaz o producir efectos adversos.

Tampoco se debe olvidar que el paciente necesita información para hacer un uso adecuado del medicamento. Recibir información complementaria adicional, clara y comprensible es un derecho del cual el usuario/cliente o paciente que concurre a la Farmacia no siempre es consciente que puede exigirlo, así como la manera de utilizar el medicamento.

Por último, la garantía de un tratamiento correcto necesita de técnicas de evaluación de los resultados. Sólo así se podrán determinar actuaciones que puedan beneficiar a otros pacientes. El profesional debería verificar el cumplimiento terapéutico y aconsejar la mejor manera de llevarlo a la práctica. En este contexto la Universidad de la República (a través de las Facultades de Medicina y Química), el Ministerio de Salud Pública, la Organización Panamericana de la Salud y la Asociación de Química y Farmacia están comenzando a implementar un programa de atención farmacéutica en pacientes hipertensos, a los efectos de cuantificar la contribución de esta metodología de trabajo sobre el control de la presión arterial, promoviendo adherencia a los tratamientos proscriptos y correctos hábitos de vida.

Por tanto, si se siguen todas estas pautas, el paciente obtendrá los mejores resultados del tratamiento prescrito y hará un uso racional de los medicamentos, sin abusar de ellos y sin aumentar el gasto en medicamentos.

El medicamento no puede ser considerado como un premio para lograr la fidelidad a sistemas de compras, al no tratarse de un elemento de consumo. Dado que si bien las Farmacias son establecimientos con fines comerciales, se trata de una actividad que debe estar basada sobre sólidos principios éticos. En este marco las Farmacias no deberían participar de ningún método o campaña promocional que:

- (i) induzca al público a identificar los medicamentos como artículos de consumo corrientes;
- (ii) induzca a una persona a comprar un medicamento en cantidad mayor a la necesaria; o
- (iii) debilite el ejercicio del criterio profesional del médico, del químico farmacéutico o de cualquier

otro profesional de la salud.

**La Facultad de Química se encuentra comprometida con nuestra sociedad, a la cual se debe su existencia, a través de la formación y capacitación de los profesionales químicos farmacéuticos que sean capaces de implementar los cambios del ejercicio profesional, para que la Farmacia contribuya efectiva y eficientemente a mejorar la salud de la población.**

**Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,**

  
Dr. Alberto Nieto  
Decano